

*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES, 17 JUL 2009

VISTO el expediente N° 13752/08 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, Facultad de Ingeniería, Geoecología y Medio Ambiente, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN AMBIENTAL con orientaciones alternativas en: GESTIÓN PORTUARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 6701/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el



2009 – Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ



Ministerio de Educación

reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN AMBIENTAL con orientaciones alternativas en: GESTIÓN PORTUARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE , perteneciente a la carrera de TÉCNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ingeniería, Geoecología y Medio Ambiente, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

llo
su, ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1072

RESOLUCION Nº _____

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ

RESOLUCION N° 1072



Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN AMBIENTAL con orientaciones alternativas en: GESTIÓN PORTUARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE-, Facultad de Ingeniería, Geoecología y Medio Ambiente

El Técnico Universitario en Gestión Ambiental asiste a profesionales Licenciados y/o Ingenieros en las Tareas de Evaluación y Gestión Ambientales y será capaz de:

- Colaborar en la gestión de la prevención y recuperación de las áreas urbanas portuarias deterioradas o impactadas o a impactar natural o artificialmente, teniendo en cuenta la normativa ambiental vigente.
- Actuar como auxiliar técnico especializado en la temática ambiental, colaborando en la identificación de los aspectos e impactos ambientales relacionados con las emisiones a la atmósfera, vertidos al agua, descargas al suelo, uso de materias primas y recursos naturales, uso de energía, residuos y subproductos.
- Actuar como auxiliar en la toma de muestras (monitoreo) y en la preparación de material de laboratorio, en lo referente a agentes contaminantes de ambientes laborales, atmosféricos, efluentes líquidos y residuos sólidos, semisólidos y suelos.
- Participar en las actividades referentes a la utilización de técnicas analíticas inorgánicas, orgánicas y biológicas en la ejecución de ensayos químicos y biológicos realizados en muestras.

AC.

*T
P.B.*



2009 – Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ

RESOLUCIÓN N°

1072

*Ministerio de Educación*

ANEXO II

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, FACULTAD DE INGENIERÍA, GEOECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN AMBIENTAL con orientaciones alternativas en: GESTIÓN PORTUARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN INFORMÁTICA AGROPECUARIA

PLAN DE ESTUDIOS

Código	ASIGNATURAS	Horas Semanales Primer Cuatrimestre	Horas Semanales Segundo Cuatrimestre	Carga Horaria Total
--------	-------------	-------------------------------------	--------------------------------------	---------------------

PRIMER AÑO

01	Matemática	5	5	150
02	Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática	---	5	75
03	Biología I	5	5	150
04	Introducción a las Ciencias de la Tierra y el Ambiente	4	4	120
05	Geomorfología Estructural y Dinámica	3	3	90
06	Química I	4	---	60
07	Química II	---	5	75
08	Filosofía	4	4	120

SEGUNDO AÑO

09	Estadística	3,5	3,5	105
10	Física	4	4	120
11	Sistemas de Información Geográfica y Cartografía Temática	4	4	120
12	Biología II	3	---	45
13	Hidrología	3,5	3,5	105
14	Climatología	5	---	75
15	Edafología	---	5	75
16	Química III	4	---	60
17	Teología Dogmática	4	4	120

*Al
Sw.**J. O.*

RESOLUCION N° 1072

Ministerio de Educación



Código	ASIGNATURAS	Horas Semanales Primer Cuatrimestre	Horas Semanales Segundo Cuatrimestre	Carga Horaria Total
--------	-------------	-------------------------------------	--------------------------------------	---------------------

ORIENTACIÓN GESTIÓN PORTUARIA**TERCER AÑO**

18	Educación para la Salud y el Ambiente	3	---	45
19	Economía	3	---	45
20	Sociología Ambiental	---	3	45
21	Termodinámica	5	---	75
22	Mecánica de los Fluidos e Hidráulica Aplicada	4	4	120
23	Residuos Sólidos Urbanos e Industriales	2,5	---	37,5
24	Fisicoquímica Ambiental	3,5	3,5	105
25	Contaminación Ambiental y Sistemas de Transporte de Contaminantes	3	3	90
26	Gestión y Auditoría Ambiental	4	4	120
27	Legislación	---	3	45
28	Riesgos Ambientales en la Actividad Portuaria	---	2,5	37,5
29	Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia	4	4	120

ORIENTACIÓN GESTIÓN DE RESIDUOS**TERCER AÑO**

18	Educación para la Salud y el Ambiente	3	---	45
19	Economía	3	---	45
20	Sociología Ambiental	---	3	45
21	Termodinámica	5	---	75
22	Mecánica de los Fluidos e Hidráulica Aplicada	4	4	120
23	Residuos Sólidos Urbanos e Industriales	2,5	2,5	75
24	Fisicoquímica Ambiental	3,5	3,5	105
25	Contaminación Ambiental y Sistemas de Transporte de Contaminantes	3	3	90
26	Gestión y Auditoría Ambiental	4	4	120
27	Legislación	---	3	45
28	Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia	4	4	120

CARGA HORARIA TOTAL: 2550 HORAS

AC.